

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif. Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790



2018	18	01	Ab. María Isabel Díaz NOTARIA SÉPTIMA DE AMBATO (E) Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos	P
------	----	----	---	---



FACTURA No. 001-002-0000 65770

CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA TRANSPORTE
ESTUDIANTIL SACTURP CIA.
LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR
ISAAC RODRIGO PROAÑO TORRES
EN CALIDAD DE MANDATARIO
DEL SEÑOR MARCELO ENRIQUE
BARONA DOMÍNGUEZ A FAVOR
DEL SEÑOR FERNANDO XAVIER
MOYA SILVA.

CUANTIA: (USD1,00)

Se dio dos copias

En la ciudad de Ambato capital de la
provincia de Tungurahua, República
del Ecuador hoy día jueves veinte y
uno de Junio del año dos mil
dieciocho. Ante mí Abogada María
Isabel Díaz Acuña, Notaria Suplente
de la Notaría Séptima del cantón
Ambato, por licencia de su titular
Doctor Julio César Arteaga Intriago,
conforme consta de la Acción de
Personal número 1349-DP18-2018-
AJ, de fecha catorce de Junio del
año dos mil dieciocho, otorgada por
la Doctora Linda Amancha de

Rivera, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Tungurahua, en virtud
de la Resolución DP18-082-2018 de fecha catorce de Junio del dos mil dieciocho,
Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, el señor
ISAAC RODRIGO PROAÑO TORRES, de estado civil casado, portador de la
cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno dos siete tres cero siete siete
(1801273077), de ocupación sastre, en calidad de mandatario del señor

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif. Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790



MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno nueve cinco nueve ocho uno seis (1801959816) conforme lo justifica con la copia certificada del poder Especial que se adjunta como habilitante, a quien para efectos de este instrumento se le denominará CEDENTE; y por otra parte el señor FERNANDO XAVIER MOYA SILVA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro ocho uno nueve seis siete (1803481967), de ocupación chofer profesional, de estado civil casado con Cecilia Elizabeth Proaño Barona, que en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "EL CESIONARIO", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con plena capacidad, libertad, conocimiento, sin que exista coacción, amenaza, temor reverencial, promesa o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse según la ley, a quienes de conocer personalmente en este acto Doy Fe, en virtud en haberme exhibido sus documentos de identificación y verificados en el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, previa autorización de los comparecientes, los mismos que han sido bien instruidos del objeto y resultados de la presente escritura, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que copiada es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **CLUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, el señor ISAAC

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif. Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790



RODRIGO PROAÑO TORRES en calidad de mandatario del señor MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ conforme justifico con el poder Especial que adjunto como habilitante, quien para efectos de este instrumento se le denominará CEDENTE y por otra parte el señor FERNANDO XAVIER MOYA SILVA casado con Cecilia Elizabeth Proaño Barona, que en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "EL CESIONARIO". Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- A.** La compañía de Responsabilidad limitada TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA. „ se constituyó, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES, divididos en tres mil participaciones de un mil sucres cada una mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés Notario Séptimo del Cantón Ambato, el día viernes veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número doscientos setenta y tres (273) de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho B.- Mediante Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA, celebrada el día viernes quince de julio del año dos mil cinco ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés Notario Séptimo de este cantón Ambato y debidamente tomada nota al margen de la escritura matriz con fecha dos de Agosto del año dos mil cinco, y mediante Resolución número 05.A.DIC.179 de la Intendencia de Compañías de Ambato de fecha julio veinte y nueve del dos mil cinco, e inscrita en el Registro

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Artaga – Notario Séptimo- Dirección Edif. Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790



Mercantil bajo el número cuatrocientos diecisiete (417) en el libro de Repertorio con el número tres mil cuatrocientos noventa y cinco (3495) con fecha cinco de Agosto del año dos mil cinco, se realiza un Aumento de Capital Social de Doscientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América quedando un Capital Social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividiendo en diez mil participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, y más datos detallados en la nombrada escritura. –C.- Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital Social, Elevación del valor nominal de las participaciones sociales y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA, celebrada el día jueves veinte y nueve de Septiembre del año dos mil dieciséis ante la Doctora María Florinda Villacreses Notaria Décima de este cantón Ambato y debidamente tomada nota al margen de la escritura matriz de fecha veinte y cuatro (24) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), constante en el Folio número once mil cuatrocientos noventa (11490) Tomo veinte y tres (23) con fecha veinte y nueve de Septiembre del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil con el número quinientos setenta (570) en el libro de Repertorio con el número siete mil trescientos ochenta (7380) de fecha once de Octubre del dos mil dieciséis, con un Aumento de Capital Social de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividiendo en Ochocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y más datos detallados en la nombrada escritura.

DOS.- Durante la vida jurídica de la Compañía se han realizado cesiones de participaciones. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el día lunes dieciocho de junio del dos mil dieciocho,

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif. Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2695793



resolvió, por unanimidad, autorizar al señor MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ por medio de su mandatario el señor ISAAC RODRIGO PROAÑO TORRES mediante Poder Especial, para que efectúe la cesión de las participaciones adquiridas en la Liquidación de la Sociedad Conyugal, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato el día miércoles diez de junio del año dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos ochenta y ocho (388) y en el libro de Repertorio bajo el número seis mil ciento nueve (6109) de fecha treinta de Julio del año dos mil quince de las cuales es propietario en esta compañía conforme se infiere de la copia del acta de la mencionada junta.- Cesión que la realizan a favor del señor FERNANDO XAVIER MOYA SILVA casado, en los términos que se indicarán más adelante.- Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, El señor MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ a través de su mandatario el señor ISAAC RODRIGO PROAÑO TORRES mediante Poder Especial, cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de una (1) participación que posee en la Compañía de Responsabilidad limitada TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA., cesión que la efectúan a favor del señor FERNANDO XAVIER MOYA SILVA casado con Cecilia Elizabeth Proaño Barona.- El Cedente por medio de su mandatario, manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí.- El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del Cedente. **CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACION y CUANTIA.-** El Cesionario señor FERNANDO XAVIER MOYA SILVA casado con Cecilia Elizabeth Proaño

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif. Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 28257900



Barona, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de Una (1) participación de la Compañía de Responsabilidad limitada TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA., realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta escritura equivale a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.1,00). **CLAUSULA QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **CLAUSULA SEXTA.-** Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tal participación. **CLAUSULA SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del señor Cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Nancy Bonilla, con matrícula profesional número ochocientos ochenta y ocho (888), del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria (s), se ratifican y firman conmigo en



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif. Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790

unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria. De todo
cuanto Doy Fe.-

ISAAC RODRIGO PROAÑO TORRES
CC. 19-0127307-7
DOMICILIO: CALLE BOLIVAR Y MANUEL CAÑIZARES
TELF.: 0984585355



FERNANDO XAVIER MOYA SILVA
CC. 150345136-7
DOMICILIO: QUISAPINCHA, CALLE CONDOR Y BOLIVAR
TELF. 2772226



Ab. MARIA ISABEL DIAZ ACUÑA
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN AMBATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803481967

Nombres del ciudadano: MOYA SILVA FERNANDO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/QUISAPINCHA(QUIZAPINCHA)

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO BARONA CECILIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: MOYA ESPIN ANGEL NEPTALI

Nombres de la madre: SILVA CAIZA ZOILA CUMANDA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARCIA ROCIO ORTIZ GUALPA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 189-131-26209



189-131-26209

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PROAÑO TORRES
ISAAC RODRIGO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
QUISAPINCHA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1955-12-07**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**NANCY PIEDAD
SALAZAR JEREZ**

180127307-7




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **SASTRE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PROAÑO OSWALDO RODRIGO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TORRES DINA IRALDA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO
2015-11-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-11-23**

V4443V4442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

008 008 - 065 1801273077

AUTENTICA
NÚMERO
CÉDULA

PROAÑO TORRES ISAAC RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
AUGUSTO N MARTÍNEZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1




CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

FECHA DE EXPEDICIÓN: 4 DE FEBRERO DE 2015
LUGAR DE EXPEDICIÓN: AMBATO



F). LA NOTARIA SUPLENTE ABOGADA MARIA ISABEL DIAZ ACUÑA.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA, EN
TRECE FOJAS, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Ab. María Isabel Díaz
Ab. María Isabel Díaz
NOTARIA SÉPTIMA DE AMBATO (E)
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E2324A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MOYA ESPIN ANGEL NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SILVA CAIZA ZOILA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2013-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-09-13



DIRECTOR GENERAL



JEFE DEL CENSO



000615307



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOYA SILVA
FERNANDO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
QUISAPINCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CECILIA ELIZABETH

PROAÑO BARONA

N. 180348196-7



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

JUNTA N°

007 - 025

NÚMERO

1803481967

CECULA

MOYA SILVA FERNANDO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTON

QUISAPINCHA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801273077

Nombre: PROAÑO TORRES ISAAC RODRIGO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARCIA ROCIO ORTIZ GUALPA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 180-131-26124



180-131-26124



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, hoy día lunes 18 de junio del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Julio Enrique Paredes 02-64 y Av. Pablo Arturo Suarez, perteneciente a la parroquia La Merced, Provincia de Tungurahua se reúnen los socios de la compañía según la siguiente nómina:

No.	CÉDULA No.	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL/ pagado	Nro. Participaciones	FORMA DE COMPARECENCIA
1	1702154855	ANDRADE CESAR ALFONSO	1,00	1	EN PERSONA
2	1801959816	BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE	1,00	1	CON DELEGACION
3	1600207383	BARRERA TAPIA CARLOS EDISON	1,00	1	EN PERSONA
4	1802194223	CARVAJAL GARCES JUAN CARLOS	2,00	2	EN PERSONA
5	1801899624	LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO	2,00	2	EN PERSONA
6	1803303567	MOYA CONSTANTE ORLANDO ROBERTO	1,00	1	EN PERSONA
7	1802734317	MOPOSITA LOPEZ WILSON ROBERTO	327,00	327	EN PERSONA
8	1801344142	PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO	1,00	1	EN PERSONA
9	1803852001	PROAÑO GAVILANES PATRICIO EFRAIN	1,00	1	EN PERSONA
10	1802001998	ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA	2,00	2	EN PERSONA
11	1803032760	ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER	461,00	461	EN PERSONA
		SUMAN:	800,00	800	

Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar americano cada una. Los socios de común acuerdo amparados en lo previsto en los artículos de 119 y 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Universal de Socios. Preside esta junta el señor PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER en su calidad de Gerente de la compañía. El señor presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta general universal de socios. Toma la palabra el señor ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER quien mociona que se trate el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

El orden del día propuesto es puesto a consideración de la Junta General Universal de socios, siendo aprobado por unanimidad de los socios.

SACTURP CIA. LTDA.
RUC: 1890142318001

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden de día acordado:

1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO BARONA DOMINGUEZ

MARCELO ENRIQUE Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.-

Toma la palabra, el señor ISAAC RODRIGO PROAÑO TORRES, como representante del señor socio BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE quien manifiesta, que al amparo del poder especial que se le ha conferido en su cláusula segunda literal d) debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios a fin de vender, enajenar o transferir las participaciones de la presente Compañía; es decir UNA participación social a favor del señor MOYA SILVA FERNANDO XAVIER, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio señor PROAÑO GAVILANEZ PATRICIO EFRAIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el mandatario del señor socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva admitir como nuevo socio de la compañía al señor MOYA SILVA FERNANDO XAVIER y autorizar al socio BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE para que ceda una participación igual, acumulativa e indivisible, es decir, la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor MOYA SILVA FERNANDO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 1803481967, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** admitir como nuevo socio de la compañía al señor MOYA SILVA FERNANDO XAVIER y autorizar al socio BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE, por medio de su representante para que ceda una participación igual, acumulativa e indivisible, es decir, la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor MOYA SILVA FERNANDO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 1803481967, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el único punto del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las once horas declara un receso para que se redacte el acta.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las once horas treinta minutos se da lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad de los socios sin modificaciones. El señor Presidente levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifica.



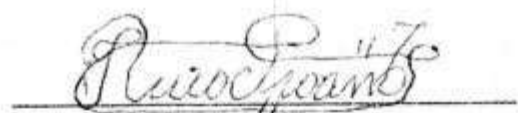
PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO
PRESIDENTE - SOCIO



ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER
SECRETARIO - GERENTE - SOCIO



ANDRADE CESAR ALFONSO
SOCIO



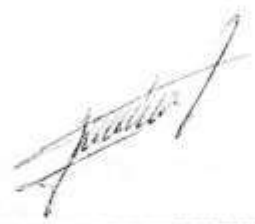
MANDATARIO: ISAAC RODRIGO PROAÑO
TORRES
BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE
SOCIO



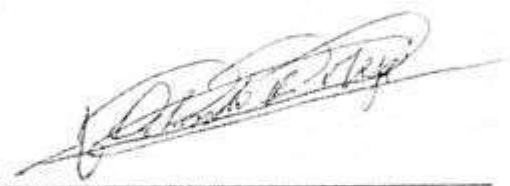
BARRERA TAPIA CARLOS EDISON
SOCIO



CARVAJAL GARCES JUAN CARLOS
SOCIO



LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO
SOCIO



MOYA CONSTANTE ORLANDO ROBERTO
SOCIO



MOPOSITA LOPEZ WILSON ROBERTO
SOCIO



PROAÑO GAVILANES PATRICIO EFRAIN
SOCIO



ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA
SOCIA

SACTURP CIA. LTDA.
RUC: 1890142318001

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 11490, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR JULIO CÉSAR ARTEAGA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20181801007P03392, DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. AMBATO VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



 ABOGADA MARIA ISABEL DIAZ

NOTARIA (s) SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Ab. María Isabel Díaz
NOTARIA SÉPTIMA DE AMBATO (E)
 Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 7550



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5964
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	38
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

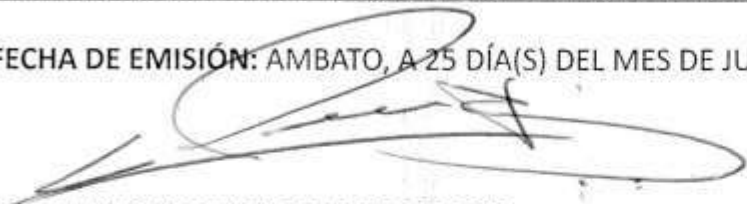
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /AMBATO /21/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO





Factura: 002-001-000020949



20181801010000174

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181801010000174

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA VILLACRESES NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
FECHA:	18 DE JUNIO DEL 2018, (9:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA - 20151801010P00472
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA SILVA FERNANDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803481967
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FERNANDO MOYA SILVA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1803481967

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA FLORINDA VILLACRESES

NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. María F. Villacreses

NOTARIA DECIMA AMBATO



Factura: 002-001-000001157



20151801010P00472

-4.034-

NOTARIO(A) MARIA FLORINDA VILLACRESES

NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Acto N°:		20151801010P00472					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:3)					
ASANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
1	BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801988816	ECUATORIANA	MANDANTE	
2	PROCARO TORRES ISAAC RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801273077	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR DE OTORGAMIENTO							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMAHUA		AMBATO			IZAMBA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
REMARKS/OBSERVACIONES:							
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA FLORINDA VILLACRESES

NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO



-4.035-

2015	18	01	10	P
------	----	----	----	---

Lo Notario

PODER ESPECIAL



QUE OTORGA: MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ.

A FAVOR DE: ISAAC RODRIGO PROAÑO TORRES

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS:

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre del año dos mil quince. Ante mí, DOCTORA MARIA FLORINDA VILLACRESES, Notaria Décima del cantón Ambato, comparece el señor MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno nueve cinco nueve ocho uno guión seis, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaz, para obligarse y contratar, y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se halla a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento público, el señor MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno nueve cinco nueve ocho uno guión seis, por sus propios derechos, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliado en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, capaz según la Ley para obligarse y contratar. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El señor MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ, otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor ISAAC RODRIGO PROAÑO TORRES, portador de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno dos siete tres cero siete guión siete, para que en mi nombre y representación efectúe lo siguiente: : a) Realice, solicite y suscriba cuanto trámite fuere necesario a fin de que venda, enajene o transfiera el dominio del vehículo de mi propiedad marca KIA, clase CAMIONETA, tipo FURGONETA, año 2005, modelo PREGIO 17 PASAJEROS, motor JT546151, color AMARILLO, chasis KNTHS732257184217, placas TAT0651.- b).- Para que transfiera a nombre del mandante el vehículo antes descrito, para ello podrá suscribir el contrato de compra venta del vehículo ante cualquier Notario del cantón, provincia o el País, quedando facultado para fijar el precio y cobrarlo; además queda autorizada en caso necesario suscriba la Resciliación del contrato de compra venta y su respectivo reconocimiento de firma y rúbrica.- c).- Mi mandatario queda facultado además solicitar, firmar y suscribir todos los trámites que fueren necesarios ante las oficinas del Servicios de Rentas Internas SRI, Municipalidades del País, Agencia Nacional de Tránsito o a cualquier organismo o dependencia pública o privada, a fin de que cumpla a cabalidad el mandato otorgado.- d).- Puede así mismo realizar los trámites necesarios a fin de vender, enajenar o transferir las acciones que como socio le corresponden en la Compañía SACTURP CIA. LTDA.- e) El presente mandato se extinguirá una vez que se haya dado cumplimiento a su objeto, deslindándose el mandante de cualquier responsabilidad ocasionada con el automotor a partir de la suscripción del documento público de compra venta. TERCERA.- Confiero además al mandatario todas las demás atribuciones que sean necesarias a efectos de cumplir con lo encomendado, a fin de que en

-4036-

ningún momento se pueda alegar falta o insuficiencia de poder.
CUARTA.- La Cuantía de este acto por su naturaleza es
INTEDERMINADA. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
de estilo para la plena validez y eficacia de esta clase de instrumentos.
Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes
que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus
partes, minuta que está firmada por la Abogada Verónica Guasco
Carrillo.- Matrícula 18-2004-30 del F.C.J. Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la
Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto Doy Fe.-



MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ

C.c. 180195981-6

SE OTORGA ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE
CELEBRACIÓN. Ambato, 18 de junio del 2018

[Signature]
Dra. María F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARONA DOMINGUEZ
MARCELO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
QUISAPINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 180195981-6

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARONA ANTONIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DOMINGUEZ HORTENCIA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-02

V2331V2222

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180195981-6 001 - 0167

BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE

TUNGURAHUA

AMBATO

QUISAPINCHA

QUISAPINCHA

ANCION Multa: 34 CostRep: 0 TotUSD: 34

LEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

4053338

09/01/2015 11:35:00

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

FORMULARIO

ANTERIOR PORTA	A.N.T. A		FECHA MATRICULACION 27/03/2015
ACTUAL 0651	2015		
MARCA	CLASE CAMIONETA	TIPO FURGONET	
MODELO PREGIO 17 PASAJEROS	COLOR 1 AMARILLO		COLOR 2 AMARILLO
Nº MOTOR 46151	CARR. COMB. PASAJ. MT D	FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2019	CILINDRAJE 3000
OBSERVACIONES HTS732257184217			

-ORIGINAL-

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	CODIGO	TIPO DE SERVICIO
AGENCIA MUNICIPAL	522KIKNHJT5A36	PUBLICO
APELLIDOS Y NOMBRES BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE		
C.C./PASAPORTE/RUC.	PROVINCIA	CANTON
1801959816	TUNGURAHUA	AMBATO
DIRECCION URB MIRALOMA BLOQUE 1		TELEFONO 0994145337
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD
SACTURP CIA. LTDA.	15	
TRANSF. DATA	GRAVAMEN	
1	NO	
TOTAL MATRICULA US\$ 283.53		A.N.T. FREDY LEON



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1803481967

Nombre: MOYA SILVA FERNANDO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARCIA ROCIO ORTIZ GUALPA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 180-131-26223



180-131-26223





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Proaño

Número único de identificación: 1801273077

Nombres del ciudadano: PROAÑO TORRES ISAAC RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/QUISAPINCHA(QUIZAPINCHA)

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: SASTRE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR JEREZ NANCY PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1980

Nombres del padre: PROAÑO OSWALDO RODRIGO

Nombres de la madre: TORRES DINA IRALDA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARCIA ROCÍO ORTIZ GUALPA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 186-131-26102



186-131-26102

Proaño

[Signature]



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



2015	18	01	07
------	----	----	----

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DOMÍNGUEZ
Dr. César Arteaga Intriago

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL QUE OTORGA
MARCELO ENRIQUE BARONA
DOMINGUEZ Y OTRA A FAVOR
DE SIS MISMOS.

En la ciudad de Ambato, cantón
la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, a los
miércoles diez de Junio del año
mil quince, ante mi Doctor Julio
César Arteaga Intriago, Notario
Séptimo del cantón Ambato,

Comparecen a la celebración de la
presente escritura pública, por una

15940,14 USD

2.350,06 USD

1.896,52 USD



parte del señor **MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ**, divorciado,
poseedor de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno nueve
ocho uno cinco seis (180117981-6), de Ocupación Comerciante, por sus propios
derechos; y por otra la señora **SONIA ELENA LOPEZ RODRIGUEZ**,
divorciada, poseedora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos uno tres
cinco nueve cinco cinco (180213594-5), de Ocupación quince
doméstica, así mismo por sus propios derechos, ambos comparecientes de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Ambato,
provincia de Tungurahua, civilmente capaces libre y voluntariamente, DICEN:
Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me
presentan y que su tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **LIQUIDACIÓN DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL**, de conformidad con las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente acto jurídico, por una parte el señor **MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ**, divorciado, por sus propios derechos, y, por otra la señora **SONIA ELENA LOPEZ RODRIGUEZ**, divorciada, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- Mediante Sentencia de divorcio de fecha 12-04-2014, se declara desueto el vínculo matrimonial, sentencia que se halla marginada en el Acta de Inscripción de Matrimonio en la Jefatura cantonal del Registro Civil, Identificación y Cedulación del cantón Ambato; **TERCERA.-** Dentro del régimen de sociedad conyugal existente entre los comparecientes, se adquirieron varios bienes: **UN LOTE DE TERRENO**, de la superficie de **CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS METROS CUADRADOS (422m²)**, ubicado en la Parroquia Quisepircha, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, el mismo que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos actualizados: Norte, en treinta y ocho punto setenta metros (38,70m) propiedad de Isabel Dominguez, Sur, en treinta y nueve punto veinte metros (39,20m) Propiedad de Marco Pablo Barona, Este, en diez punto setenta metros (10,70m) calle circunvalación de diez punto treinta metros (10,30m) de ancho, y, Oeste, en once metros (11m) propiedades de Hugo Barona y Sergio Dominguez, mediante Escritura Pública celebrada en el cantón Tisaleo, el veinte y cuatro (24) de enero de dos mil ocho (2008), ante el Notario señor Luis Rogelio Paredes Mesa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, el treinta (30) de enero de dos mil ocho (2008), bajo la partida Número setecientos sesenta y siete (706) del Registro de Propiedades y mediante Escritura Aclaratoria celebrada en el Cantón Tisaleo el trece (13) de Marzo del dos mil quince (2015), ante la Notaria

Dr. Julio César Arteaga
Notario Público del Cantón Ambato

6109

Pública Abogada Ana Paulina Cevallos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato el ocho (08) de Abril del dos mil quince (2015); UN DEPARTAMENTO situado con el número ciento once (111) del Bloque Milnoventa y UNO, con SECADERO y PARQUEADERO No. PI-1 de los Magníficos Señores Miraloma, ubicado en la parroquia Huacha Loreto, cantón Ambato, provincia Tungurahua, dentro de los siguientes linderos: NORTE Hall de acceso en una extensión de siete punto setenta metros (7,70m); OESTE Tránsito del Departamento ciento once (111) en una extensión de siete punto setenta metros (7,70m); SUR TECHO con una extensión de cuarenta y nueve punto treinta y tres metros cuadrados (49,33m²); ABAJO PISO con una superficie de cuarenta y nueve punto treinta y tres metros cuadrados (49,33m²), con una superficie total de cuarenta y nueve punto treinta y tres metros cuadrados (49,33m²); SECADERO, de la superficie diecisiete punto diecinueve metros (17,19) metros cuadrados, con alicuota del 0,001566%, dentro de los siguiente linderos NORTE área, hall y gradas en una extensión de dos punto cuarenta y tres metros (2,43m); SUR área verde, en una extensión de dos punto cuarenta y tres metros (2,43m); ESTE departamento ciento once (111), en una extensión de siete punto setenta metros (7,70m); OESTE tránsito del departamento ciento once (111), en una extensión de siete punto setenta metros (7,70m); ESTACIONAMIENTO No. PI-1, ubicado en la PLAYA PARQUEADERO No. PI-1, con la superficie trece punto setenta y cinco metros cuadrados (13,75 m²), con alicuota del 0,001253, con estos linderos NORTE acceso circular vehicular en una extensión de tres metros (3m); SUR área verde en una extensión de dos punto cincuenta metros (2,50m); ESTE calle Mifanica en una extensión de cinco metros (5m); OESTE estacionamiento Número DOS (2), en una extensión de cinco metros (5m), mediante Escritura Pública celebrada el veinte y tres



(26) de Enero de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el Notario Doctor
Hernán Santibañez Sánchez, debidamente inscrita el seis (06) de Marzo de mil
novecientos noventa y cinco (1995), bajo la partida Número mil diecinueve (1017).

UN VEHÍCULO de marca ~~Mercedes~~ ~~BMW~~ ~~BMW~~, modelo camioneta, tipo
Furgoneta, año 2005, motor JT546151, color amarillo, chasis
KNHTS732257184217, y más especificaciones que constan en la copia matrícula que
adjunto, DOS PARTICIPACIONES, cuyo valor nominal es de 0.04 centavos de

dólar por cada participación en la Compañía de Transporte Estudiantil SACTURP

LTD. CUARTA.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con

estos antecedentes, los comparecientes señores MARCELO ENRIQUE
BARONA DOMINGUEZ y SONIA ELENA LOPEZ RODRIGUEZ, en forma

libre y voluntaria convienen en liquidar la sociedad conyugal de la siguiente
manera: a la señora SONIA ELENA LOPEZ RODRIGUEZ, se le adjudica el

DEPARTAMENTO signado con el número ciento once (111) del Bloque Número
UNO (1), con SECADERO y PARQUEADERO No. PI-1 de los Multifamiliares

Miraloma, ubicado en la ~~carretera~~ ~~carretera~~ ~~carretera~~, cantón Arcata, provincia de
Tungurahua, dentro de los siguientes linderos: NORTE Hall de acceso con una

extensión de siete punto sesenta metros (7.70m), OESTE Tiamita del Departamento
ciento once (111) en una extensión de siete punto sesenta metros (7.70m); ARRIBA

TECHO con una extensión de cuarenta y nueve punto treinta y tres metros
cuadrados (49.33m²); ABAJO PISO con una superficie de cuarenta y nueve punto

treinta tres metros cuadrados, (49.33m²), con una superficie total de cuarenta y
nueve punto treinta y tres metros cuadrados (49.33m²), SECADERO, de la

superficie diecisiete punto diecinueve metros (17.19) metros cuadrados, con alicuota
del 0.001566%, dentro de los siguiente linderos NORTE, área, lall y gradas en una

extensión de dos punto cuarenta y tres metros (2.43m); SUR área verde, en una extensión de dos punto cuarenta y tres metros (2.43m); ESTE departamento ciento noventa y tres (193), en una extensión de siete punto setenta metros (7.70m); OESTE del departamento ciento doce (112), en una extensión de siete punto setenta metros (7.70m); ESTACIONAMIENTO, No. PI-1, ubicado en la PLAZA DE LA ALFONSO, PARQUEADERO No. P-1, con la superficie trece punto setenta y ocho metros cuadrados (13.75 m2), con alícuota del 0.001253, con estos linderos NOR, OESTE, SUR y ESTE, circular vehicular en una extensión de tres metros (3m); SUR área verde, en una extensión de dos punto cincuenta metros (2.50m); ESTE calle Miraflores, en una extensión de cinco metros (5m); OESTE estacionamiento Número dos (2).

Extensión de cinco metros (5m), avaluada en QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PUNTO CATORCE (15.940.14 USD) dólares americanos; y al señor

MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ, se le adjudica, UN LOTE DE TERRENO, de la superficie de CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS METROS CUADRADOS (422 m2), ubicado en la parroquia San Sebastián, cantón Tungurahua, provincia de Tungurahua, el mismo que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos actualizados: Norte, en treinta y ocho punto setenta metros (38.70m) propiedad de la sel Domínguez, Sur, en treinta y nueve punto veinte metros (39.20m) Propiedad de Marco Raúl Barona; Este, en diez punto setenta metros (10.70m) calle en unificación de 10.30m de ancho; y, Oeste, en once metros (11m) propiedad de Hugo Barona y Sergio Domínguez, mediante

Escritura Pública celebrada en la ciudad de Tisaleo, el veinte y cuatro (24) de enero de dos mil ocho (2008), ante el Notario señor Luis Rogelio Paredes Mesa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, el treinta (30) de enero de dos mil ocho (2008), bajo la partida Número seiscientos sesenta y seis (706) del Registro de



Propiedades, avaluado en 1.896,52 dólares americanos, UN VEHÍCULO de placas TAT0651, marca Kia, modelo camioneta, tipo Furgoneta, año dos mil cinco (2005), motor JT346151, color amarillo, chasis KNHTS732257184217, y más especificaciones que constan en la copia matricula que adjunto, avaluado en **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES 2.350 dólares americanos, DOS PARTICIPACIONES** cuyo valor nominal es de 0.04 centavos de dólar por cada participación en la Compañía de Transporte Estudiantil SACTURP LTDA, avaluado en 0.08 centavos de dólar americanos. Y además le entrega la señora **SONIA ELENA LOPEZ RODRIGUEZ** la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS DOLARES (6.937,46)** dólares americanos con lo cual se compensa por el valor del departamento; **QUINTA.- CUANTIA.-** El precio materia de la presente liquidación es el departamento en **QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PUNTO CATORCE DOLARES (15. 940,14)** dólares americanos, terreno en **UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y DOS (1.896,52)** dólares americanos, el vehículo en **2.350 dólares americanos y las DOS PARTICIPACIONES** cuyo valor nominal es de 0.04 centavos de dólar por cada una, con un la cantidad total de **VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$ 20.186,74)**; **SEXTA.-** Los comparecientes aceptan las adjudicaciones que mutuamente se hacen, por así convenir a sus intereses, sin reservarse ambos para si parte alguna en los indicados bienes y declaran su plena conformidad, facultando al Abogado Patrocinar solicitar la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil del cantón Ambato; **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro de la

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dr. Castro 06-18 y Cavallos

6109

Promerías son de cuenta de los comparecientes MARCELO ENRIQUE BARONA

DOMINGUEZ y SONIA ELENA LOPEZ RODRIGUEZ, Usted señor Notario,

se servirá agregar las demás de estilo para la perfecta validez y plena eficacia de esta
clase de instrumentos. - Hasta aquí la minuta que junto a los documentos y
habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el rigor
legal que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.

que esta firmada por el Doctor Jaime Medina Soria. Matricula número
veinte y seis (3026) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebracion de
la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial y, leida que fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratificaron

entre mí y ellos en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta

escritura. De todo cuanto Doy Fe -



MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ
CC 150195981-6

SONIA ELENA LOPEZ RODRIGUEZ
CC 150213344

El Notario

[Handwritten signature of the Notary]

F). EL NOTARIO DR. JULIO CESAR ARTEAGA
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONTIENE ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Julio Cesar Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dr. Castro Salas y Cavalos



El

6109

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribio el siguiente acto: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en el libro PROPIEDADES con el numero 4231 celebrada entre [DARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE, LOPEZ RODRIGUEZ SONIA ELENA EN CALIDAD DE BENEFICIARIOS]. Ambato 22 de JUNIO del 2015.


DR. HERNAN SALAZAR ARIAS
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON AMBATO

MJAZ2011



CERTIFICO: QUE LA COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE GUARDA
CONFORMIDAD CO EL QUE ME FUE
PRESENTADO Y EMISIDO.

13-0 NOV 2015


Dra. Maria P. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 8467

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6103
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	385
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801135945	LOPEZ RODRIGUEZ SONIA ELENA	EX-CONYUGE
1801959815	BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE	CONYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	10/06/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTIMA
CANTÓN:	AMBATO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Chasis	KNHTS732257184217
	Motor	JT546151
	Placa	TAT0651

	Tipo de Bien	VEHICULO
Bienes Varios:	Tipo de Bien	DOS PARTICIPACIONES CUYO VALOR NOMINAL ES DE 0.4 CENTAVOS DE DOLAR POR CADA PARTICIPACIÓN EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP LTDA.

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO CC. CARACOL, LO



COPIA DE LA RAZÓN QUE
SE PRESENTA AL REGISTRO
CON LA FIRMA DEL
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

30 NOV 2015

Dra. María F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO

CERTIFICACION DE COMPULSA

YO, DR. JULIO CESAR ARTEAGA NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, AMPARADO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO CUARENTA (40) DE LA LEY NOTARIAL, CERTIFICO QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE, EN SEIS FOJAS ES IGUAL A SU COPIA DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA ENTRE MARCELO ENRIQUE BARONA DOMINGUEZ Y OTRA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE HA SIDO PUESTO A MI VISTA DE LA CUAL DOY FE. AMBATO ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



DR. JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio Cesar Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



Factura: 001-002-000065770



20181801007P03392

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ISABEL DIAZ ACUÑA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181801007P03392						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2018. (9:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1501959816	ECUATORIANA	CEDENTE	ISAAC RODRIGO PROANO TORRES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOYA SILVA FERNANDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803481967	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 1.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ISABEL DIAZ ACUÑA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

AP. 1349-DP15-2018-AJ

Factura: 001-002-000065771



20181801007001380

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ISABEL DIAZ ACUÑA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801007001380



MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2018, (9:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11490

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA SILVA FERNANDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803481967
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ISABEL DIAZ ACUÑA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801007001380

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2018, (9:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11490

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA SILVA FERNANDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803481967
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018

NÚMERO DE PROTOCOLO:

P



NOTARIA SUPLENTE MARIA ISABEL DIAZ ACUÑA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

AP: 1349-OP18-2018-AJ